SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR

Se comunica al público que la compañía **NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR,** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 24 de abril de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 03-G-DIC-** 004780 el

22 JUL. 2003

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Nombrar a los miembros del Directorio que serán siete Principales, pudiente nominar hasta siete Suplentes;...; ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- El Directorio estará formado por el Presidente quien dirigirá las sesiones, por el Vicepresidente y por cinco Directores Principales...; y, ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: El Directorio podrá ser convocado por el Presidente o cuando menos por dos de sus Directores Principales o por el Gerente General de la compañía.

LGP\AJT.-
Martha Victoria.-

Guayaquil, 22 JUL. 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL